



**PONTIFICIA Y MUY ANTIGUA COFRADÍA
FRANCISCANA DE NUESTRO PADRE JESÚS
ORANDO EN EL HUERTO Y MARÍA
SANTÍSIMA DE LOS DESAMPARADOS
(ANTIGUA CONCEPCIÓN)**

REGLAMENTO DE PROCESIÓN



**Pontificia y Muy Antigua Cofradía Franciscana de Nuestro Padre Jesús Orando
en el Huerto y María Santísima de los Desamparados (Antigua Concepción)**

ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN.

TÍTULO I. DE LA ORGANIZACIÓN DE LA PROCESIÓN.

TÍTULO II. DE LOS HÁBITOS, INSIGNIAS Y ENSERES PROCESIONALES.

TÍTULO III. DE LA SALIDA PROCESIONAL.

CAPÍTULO 1. DEL ORGANIGRAMA DE LA PROCESIÓN.

CAPÍTULO 2. GENERALIDADES DE LA PROCESIÓN.

CAPÍTULO 3. DE LOS CARGOS DE LA PROCESIÓN Y SUS FUNCIONES.

TÍTULO IV. DE LOS INTEGRANTES EN LA PROCESIÓN.

CAPÍTULO 1. NORMAS PARA LOS INTEGRANTES QUE PARTICIPAN EN
LA PROCESIÓN.

CAPÍTULO 2. ANTIGUEDAD Y DERECHOS ADQUIRIDOS POR
LOS HERMANOS.

TÍTULO V. DE LA MÚSICA.

TÍTULO VI. DEL TRASLADO.

TÍTULO VII. DE LA REFORMA DEL REGLAMENTO.

TÍTULO VIII. DISPOSICIÓN FINAL.



Pontificia y Muy Antigua Cofradía Franciscana de Nuestro Padre Jesús Orando en el Huerto y María Santísima de los Desamparados (Antigua Concepción)

Introducción.

En los Estatutos de nuestra Cofradía, en el Capítulo II. NORMAS APLICABLES. Artículo 2; dice:

“La corporación tiene potestad, ajustándose a Derecho y a estos Estatutos, para establecer reglamentos de desarrollo.”

Quedando recogido en el Capítulo XVII. DE LAS FACULTADES DEL CABILDO, en su artículo 31, apartado I)

“Aprobar los Reglamentos de general aplicación, así como, en general, dictar cuantas instrucciones considere oportunas para el mejor funcionamiento de la Corporación y cumplimiento de sus fines.”

Por ello, el presente Reglamento viene a ampliar el artículo 16 de los Estatutos, recogiendo de una forma más detallada los siguientes aspectos:

1. La organización de la procesión.
2. Los hábitos, insignias y enseres procesionales.
3. La salida procesional:
 - a. Organigrama de la procesión.
 - b. Generalidades de la procesión.
 - c. Los cargos en la procesión (cargos: electos y sus funciones, puestos: en las salidas procesionales).
4. Los integrantes en la procesión:
 - a. Normas para los hermanos que participan en la procesión.
 - b. Antigüedad y derechos adquiridos por los hermanos.
5. La música.
6. Los traslados.

El Reglamento de Procesión nos va a servir de apoyo normativo, para preparar, organizar y mejorar nuestra salida penitencial, ya que hay que tener presente, en todo momento, que constituye el objeto primordial de la Cofradía alcanzar la mayor gloria de Dios a través de la promoción del culto público en nombre de la Iglesia a Nuestros Sagrados Titulares, el de Nuestro Padre Jesús Orando en el Huerto y de María Santísima de los Desamparados.



Pontificia y Muy Antigua Cofradía Franciscana de Nuestro Padre Jesús Orando en el Huerto y María Santísima de los Desamparados (Antigua Concepción)

TÍTULO I. DE LA ORGANIZACIÓN DE LA PROCESIÓN.

REGLA 1ª

La organización de la procesión anual es responsabilidad de la Junta de Gobierno por ello:

- a) Diseñará el organigrama de trabajo, y la distribución de tareas a realizar para la preparación de la procesión.
- b) Regulará todo lo concerniente a la organización del reparto de túnicas y tallaje.
- c) Elaborará conjuntamente con el albacea general las directrices a seguir para organizar la salida procesional y traslados.
- d) Resolverá todos los temas propuestos por la Comisión Permanente.
- e) Trabajará en la preparación de la procesión, resolviendo aquellas tareas que se le asignen a los miembros de la Junta de Gobierno.
- f) Evaluará, tras la salida procesional anual, todos los aspectos relacionados con la misma: organización, desarrollo del cortejo, etc., con el objetivo de corregir y mejorar. Para ello, puede requerir la elaboración de un informe a los jefes de sección y jefes de trono.
- g) Velará para que el Reglamento de Procesión se cumpla y llevará a cabo todas acciones que tenga como objetivos un mejor desarrollo de las salidas procesionales y traslados.

REGLA 2ª

La Junta de Gobierno presentará al Cabildo ordinario de hermanos:

- a) En el caso que la Cofradía aumente su patrimonio con más enseres, estos serán ubicados por la Junta de Gobierno en el orden de procesión y será presentado al Cabildo General de hermanos.
- b) Todos aquellos aspectos que la Junta de Gobierno considere relevantes.

REGLA 3ª

Debido a razones adversas, climatológicas, socio políticas o cualquier otra causa grave la comisión designada por la Junta de Gobierno se reunirá antes de la salida procesional para tomar una decisión al respecto cabiendo la posibilidad de nuevas convocatorias en el plazo de tiempo razonable para tomar una decisión respecto a la salida procesional.

En caso de acordarse la suspensión se actuará según la Regla 14.6 de nuestros Estatutos. Habrá de constituirse una representación de la Junta de Gobierno que deberá permanecer acompañando a las Sagradas Imágenes hasta la hora que se determine de visita.

TÍTULO II. DE LOS HÁBITOS, INSIGNIAS Y ENSERES PROCESIONALES.

REGLA 4ª

Los hermanos o personas vinculadas a la Cofradía, que formen parte de la comitiva procesional, tendrán que hacerlo de la siguiente forma:

- a) Todos los cargos y penitente, deberán, llevar capirotos cónicos, a excepción de los niños de las secciones infantiles. Voluntariamente, podrán llevar capirote. Aquellos penitentes que porten insignias que, por su volumen o peso, tales como: Cruz Guía, Guión, Estandartes y Sine Labe quedarán exentos de usar el capirote.
- b) Se prohíbe lucir cualquier otro distintivo ajeno al atuendo descrito en la Regla 16 de nuestros Estatutos, salvo la medalla de la Cofradía.



Pontificia y Muy Antigua Cofradía Franciscana de Nuestro Padre Jesús Orando en el Huerto y María Santísima de los Desamparados (Antigua Concepción)

- c) En ningún caso se permitirá el uso de calzado deportivo o zapatillas a los integrantes en el desfile procesional. No se permitirán el uso de elementos que no formen parte de la estética de la estación penitencial.
- d) En las túnicas de los horquilleros de ambas secciones, ira representado el escudo de la Cofradía.
- e) Cada hermano se responsabilizará del equipo que reciba de la Cofradía, debiendo devolverlo en las mismas condiciones en que lo retiró, o en su defecto, se hará cargo de su reparación.
- f) Los hermanos o personas vinculadas a la Cofradía que la Junta de Gobierno determine, podrán integrarse en sendas presidencias que se colocarán delante de los acólitos que acompañen a cada uno de los Sagrados Titulares, o en otro lugar idóneo que determine la Junta de Gobierno. Los integrantes de estas presidencias habrán de vestir traje oscuro con corbata oscura o uniforme de gala, según proceda.
- h) Los penitentes y horquilleros deben ser consciente de que con la túnica se está representando siempre a la Cofradía en la calle. Una vez finalizada la procesión, los penitentes y horquilleros se desvestirán de sus túnicas en las dependencias destinadas a ello. Si por alguna circunstancia está no fuese entregada, deberá custodiarla con respeto y discreción, por tratarse de uno de los símbolos de la Cofradía.
- j) Los penitentes y horquillero tras la finalización de la procesión deberá entregar obligatoriamente su equipo en los lugares habilitados para ello siguiendo las indicaciones de su mayordomo. Si por cualquier causa, no entregase el hábito al finalizar la procesión deberá de hacer entrega del mismo en las dependencias que se le inste en los días y horas establecidos. Si pasado el plazo, no se hubiera entregado, podría perder los derechos adquiridos en el desfile procesional y estar sometido a las sanciones que la Junta de Gobierno estime oportunas.
- k) La numeración y asignación de las túnicas propiedad de la Cofradía será realizada por los responsables de las distintas secciones bajo la dirección y supervisión del albacea general. Ningún hermano podrá numerar, marcar o intercambiar los equipos sin la pertinente autorización.
- l) Los hermanos que dispongan túnicas de propiedad ocuparán el lugar que se les asigne en la procesión y no tendrán ninguna prerrogativa para portar ningún enser determinado.

REGLA 5ª

Es preferente portar en el guión de la Cofradía con luto en los casos de fallecimiento de los miembros de Junta de Gobierno en vigor, ex hermanos mayores, consejeros, hermanos distinguidos y luto oficial.

REGLA 6ª

Los cirios a emplear en la salida procesional serán de color amarillo tiniebla en ambas secciones. Los cirios que se lleven en la procesión serán siempre los que aporte la Cofradía. Al finalizar la salida procesional serán entregados en el lugar que les sea indicado por los mayordomos.

TÍTULO III. DE LA SALIDA PROCESIONAL.

CAPÍTULO 1. DEL ORGANIGRAMA DE LA PROCESIÓN.

REGLA 7ª

El cortejo procesional se organizará de la siguiente forma:

- a) Se abrirá, como mínimo, con dos mayordomos de cabeza procesión.



Pontificia y Muy Antigua Cofradía Franciscana de Nuestro Padre Jesús Orando en el Huerto y María Santísima de los Desamparados (Antigua Concepción)

- b) Seguirá la sección del Señor, la cual abrirá con la cruz guía, flanqueada por faroles, tras ellos la sección infantil con sus mayordomos y si la hubiere, se situará la banda de cabeza de procesión.
- c) El posterior orden de penitentes acompañados de sus respectivos mayordomos será:
 - Bocinas
 - Guión y dos mazas
 - 1ª sección de velas
 - Estandarte del 50º aniversario de la fusión y cetros
 - 2ª sección de velas
 - Libro de reglas y cetros
 - 3ª sección de velas
 - Estandarte Mayor y cetros
 - 4ª sección de velas
- d) Mantillas
- e) Presidencia.
- f) Pertiguero y ciriales junto con monaguillos, precederán al trono que estará dirigido por el jefe de trono y capataces.
- g) Tras el trono, acompañamiento musical, promesas y carrito de ambas secciones.
- h) Seguirá la sección de la Virgen, la cual abrirá con la bandera concepcionista flanqueada por faroles, a continuación, la sección infantil con sus mayordomos.
- i) El posterior orden de penitentes acompañados de sus respectivos mayordomos será:
 - Bocinas
 - 1ª sección de velas
 - Estandarte Mayor y cetros
 - 2ª sección de velas
 - Sine Labe Concepta y cetros
 - 3ª sección de velas
 - Bandera Pontificia y dos mazas
 - 4ª sección de velas.
- j) Mantillas
- k) Presidencia.
- l) Pertiguero y ciriales junto con monaguillos, precederán al trono que estará dirigido por el jefe de trono y capataces.
- m) Tras el trono, acompañamiento musical y promesas.

CAPÍTULO 2. GENERALIDADES DE LA PROCESION.

REGLA 8ª

Los penitentes marcharán debidamente ordenados por parejas con los cirios encendidos. Cuando discurra por el interior de un templo o casa hermandad, y hasta que no haya salido de los mismos, los cirios se llevarán apagados.

REGLA 9ª

Todas las insignias se llevarán enhiestas, a excepción del libro de reglas que se llevará a la altura del pecho, sujeto con ambas manos, con el anverso al frente. Las banderas pontificia y concepcionista, se portarán sobre el hombro o abierta. Las mazas y bocinas se portarán al hombro. En el caso de las bocinas, el paño se mostrará hacia el exterior de la fila. Los faroles y cetros en las paradas se mantendrán estáticos y verticales apoyados en el suelo.



Pontificia y Muy Antigua Cofradía Franciscana de Nuestro Padre Jesús Orando en el Huerto y María Santísima de los Desamparados (Antigua Concepción)

REGLA 10ª

Los horquilleros obedecerán las órdenes del jefe de trono y de los capataces, siguiendo las directrices de la campana. Queda totalmente prohibido hacer cualquier tipo de maniobra sin la aprobación u orden de ellos.

REGLA 11ª

Los tronos se levantarán siempre con los tradicionales toques de campana que serán efectuado por el Jefe de trono o los capataces, excepto aquellos toques de salida u honor que apruebe previamente la Junta de Gobierno. Se realizarán unos toques de atención para que los hombres de trono ocupen sus puestos en los varales, dos toques para que metan el hombro, y un tercero para levantar el trono. Para detener el trono se darán dos toques, y un tercero para bajarlo. Durante el recorrido se podrá realizar un toque para recuperación o mecida y otro para continuar la marcha.

A la hora del encierro, siempre que el trono esté sobre los hombros, no en ningún otro caso, para levantar a pulso se darán tres toques de atención y un toque para elevar el trono, para bajarlo se darán tres toques de atención y un toque para dejarlo sobre el hombro.

CAPÍTULO 3º. DE LOS CARGOS DE LA PROCESION Y SUS FUNCIONES.

REGLA 12ª

El nombramiento de los cargos designados para la procesión (artículo 15) tendrán lugar con la celebración del Cabido General Ordinario de Hermanos a celebrar en el mes de enero/febrero

REGLA 13ª

Son funciones del jefe de procesión:

- a) Realizar conjuntamente con los jefes de sección y jefes de trono el control de horario e itinerario de la salida procesional. Este control, se deberá de cumplir por cada sección por el bien de la corporación.
- b) Dirigir la procesión siendo el responsable del orden y del horario e itinerarios aprobados.
- c) Organizar la procesión antes de la salida, auxiliado por los jefes de sección, mayordomos y la comisión externa.
- d) Supervisar las tareas de los cargos electos y mayordomos de cabeza de procesión.
- e) Organizar y distribuir las funciones que ejecute la comisión externa.
- f) Hacer cumplir las normas incluidas en el presente Reglamento, así como las normas específicas para cada salida procesional.
- g) Resolver cualquier problema que surja durante el recorrido.
- h) Formar e informar a todos los cargos de procesión y de mayordomos de sección que vayan a intervenir en la salida penitencial, sobre todas las cuestiones de la misma, haciendo especial hincapié en el comportamiento que deberán seguir los hermanos participantes.
- i) Elaborar un informe, si así se le demandase por parte del Hermano Mayor, sobre la salida procesional y cualquier incidencia acaecida.
- j) Cualquier otra función que le sea atribuida por la Comisión Permanente.
- k) Será responsable y deberá reconocer previamente, con antelación suficiente, el itinerario procesional, con objeto de inspeccionarlo y poder solventar las posibles dificultades que se presenten. Informando, si es posible con material fotográfico, de cualquier incidencia que será entregado al hermano mayor para su traslado a la Agrupación de Cofradías de Semana Santa de Vélez-Málaga, o ante los organismos competentes, y proponiendo las decisiones a tomar en su caso.



Pontificia y Muy Antigua Cofradía Franciscana de Nuestro Padre Jesús Orando en el Huerto y María Santísima de los Desamparados (Antigua Concepción)

REGLA 14ª

El jefe de procesión, podrá nombrar un subjefe cuyas funciones son:

- a) Auxiliar al jefe de procesión en sus funciones.
- b) Realizar aquellas funciones que el jefe de procesión le delegue.
- c) Sustituir al jefe de procesión si éste, por algún motivo justificado, tuviera que abandonar su puesto.

REGLA 15ª

Son funciones de los jefes de sección:

- a) Dirigir sus respectivas secciones, siendo los responsables del orden de las mismas.
- b) Organizar su sección antes de la salida.
- c) Elegir a un subjefe de sección o adjunto correspondiente con el visto bueno del Hermano Mayor entre aquellos mayordomos que consideren más idóneo y cualificado para el puesto. Y serán los que respondan por ellos ante la Junta de Gobierno.
- d) Nombrar los mayordomos de sección, así como velar por que los participantes en la salida penitencial, se acoplen en el lugar que les corresponda.
- e) Supervisar las tareas de los mayordomos de su sección y dar las instrucciones precisas para el correcto desarrollo de la procesión.
- f) Hacer cumplir, en su sección, las normas incluidas en el presente reglamento, así como las normas específicas para cada salida procesional.
- g) Supervisar, al finalizar la procesión, la recogida de la comitiva procesional (enseres procesionales, túnicas, etc.). Para ello serán auxiliados por los mayordomos de su sección.
- h) Colaborar en la elaboración del informe sobre la salida procesional, si así fuese solicitado.
- i) Cualquier otra función que le sea atribuida por el jefe de procesión y subjefe de procesión.
- j) Una vez finalizada la entrega de túnicas, y cerrado el cortejo, los jefes de sección entregarán en secretaría una relación nominal de penitentes e insignias asignadas de cada una de las secciones. Esta relación deberá contener nombre, apellidos, DNI y puesto asignado.
- k) Serán los responsables del cumplimiento del control horario de su sección.
- l) Será responsabilidad del jefe de sección que las filas nazarenas estén completas.

REGLA 16ª

Son funciones del subjefe de sección o adjunto:

- a) Auxiliar al jefe de sección en sus funciones.
- b) Realizar aquellas funciones que el jefe de sección le delegue.
- c) Sustituir al jefe de sección si éste, por algún motivo justificado, tuviera que abandonar la procesión una vez iniciada ésta.
- d) Nombrar junto con el jefe de sección correspondiente con el visto bueno del hermano mayor a aquellos hermanos que van a ostentar cargos de mayordomo, así como velar especialmente que los participantes en la salida penitencial, se acoplen en el lugar que les corresponda.

REGLA 17ª

Son funciones de los mayordomos de cabeza de procesión:

- a) Guiar el cortejo siguiendo el horario e itinerario establecido y respetar las indicaciones del jefe y subjefe de procesión y las indicaciones de la comisión externa.
- b) Auxiliar, al finalizar la procesión, a los jefes de sección en la recogida de la comitiva profesional.



Pontificia y Muy Antigua Cofradía Franciscana de Nuestro Padre Jesús Orando en el Huerto y María Santísima de los Desamparados (Antigua Concepción)

REGLA 18ª

Son funciones de los Jefes de trono:

- a) Cuidar de la correcta marcha de los tronos, de la actitud de los horquilleros auxiliado por los capataces.
- b) Velar por la seguridad de los tronos y de los horquilleros durante el recorrido procesional.
- c) Supervisar las tareas de los capataces de los tronos.
- d) Resolver las incidencias que se produzcan a lo largo del recorrido.
- e) Hacer cumplir, en sus respectivos tronos, las normas incluidas en el presente Reglamento, así como las normas específicas para cada salida procesional.
- f) Supervisar, al final de la procesión, la recogida de las túnicas. Para ello serán auxiliados por sus respectivos capataces.
- g) Elaborar, si así se le fuese requerido, un informe sobre la salida procesional.
- h) Una vez cerrado el tallaje, los mayordomos de trono entregarán en secretaría una relación nominal de horquilleros de cada una de las secciones. Esta relación deberá contener nombre, apellidos, DNI y puesto asignado.
- i) Colaborar conjuntamente con el albacea general para que los tronos estén preparados para su salida procesional.
- j) Será responsabilidad de los Jefes de trono que el trono esté completo y perfectamente tallados.
- e) Evitarán, junto a los capataces de trono, la entrada en el trono de personas ajenas al mismo o que no hayan formalizado su inscripción correspondiente y que no vayan vestidos con el hábito correspondiente.
- f) Deberán evitar el consumo de bebidas alcohólicas, tabaco y el uso del teléfono móvil durante el desfile procesional. Si existiera algún horquillero en condiciones no adecuadas, el jefe de trono podrán apartarlo y no permitirle participar en la procesión.
- g) Deberán velar por el buen hacer y desempeño de sus funciones de los aguadores y enciende velas si los hubiera.
- h) Será responsabilidad de los Jefes de trono que durante la salida procesional se cumplan las directrices marcadas en la Junta de Gobierno y el Cabildo de hermanos.
- i) Serán los responsables del cumplimiento del control horario del trono.

REGLA 19ª

Son funciones de los capataces de trono:

- a) Auxiliar al jefe de trono, especialmente en lo concerniente a la correcta marcha de los tronos y de la actitud de los horquilleros, así como de su seguridad.
- b) Ayudar al jefe de trono en la tarea de velar por la seguridad de los tronos durante el recorrido procesional.
- c) Supervisar, antes de la salida, que los horquilleros vistan adecuadamente el hábito.
- d) Auxiliar, al finalizar la procesión, al Jefe de trono en la recogida de las túnicas.
- e) Informar de cualquier incidencia al Jefe de trono, para que este la resuelva.
- f) Auxiliar al Jefe de trono en la preparación de los tronos.
- g) Auxiliar al Jefe de trono para que durante la salida procesional se cumplan las directrices marcadas en la Junta de Gobierno.
- h) Auxiliar al Jefe de trono para que el trono esté completo de horquilleros perfectamente tallados.
- i) Auxiliar al Jefe de trono en el reparto de tarjetas de puestos de trono.
- j) En general, auxiliar en todas las competencias al Jefe de trono.



Pontificia y Muy Antigua Cofradía Franciscana de Nuestro Padre Jesús Orando en el Huerto y María Santísima de los Desamparados (Antigua Concepción)

REGLA 20ª

Son funciones de los enlaces, comisión externa:

- a) Seguir las indicaciones del jefe de procesión.
- b) Ejecutar las órdenes que les transmitan el jefe de procesión.
- c) Auxiliar, antes de la salida, y en la recogida, en las tareas que les encomienden el jefe de procesión.
- d) Cualquier otra función que le sea atribuida por el jefe de procesión y la Comisión Permanente.
- e) Desarrollarán su misión con la mayor discreción y respeto posible, procurando interferir lo mínimo entre las filas nazarenas.
- f) Se ocuparán de los pormenores organizativos de la salida, discurrir y entrada de la misma, de solventar incidencias en el cortejo, o de atender el patrimonio y enseres.
- g) Los integrantes de la comisión externa tendrán libre acceso a la casa hermandad, y vestirán traje oscuro, corbata, zapatos y calcetines negros, en el caso de los hombres, y traje oscuro y zapatos negros, en el caso de las mujeres. Deberán llevar visible para su identificación un distintivo credencial que les facilitará la Cofradía, con el nombre y el escudo de la corporación.

El jefe de procesión decidirá, en cada salida procesional, el número de miembros que compondrán la comisión externa. Al menos habrá un enlace adscrito a cada una de las secciones.

REGLA 21ª

Son funciones de los mayordomos campanilleros:

- a) Ayudar a sus respectivas secciones en la organización al jefe y subjefe de sección, siguiendo sus instrucciones.
- b) Supervisar, antes de la salida, que los penitentes de su sección vistan adecuadamente el hábito.
- c) Auxiliar, al finalizar la procesión, al jefe y subjefe de sección en la recogida de la comitiva procesional (enseres, túnicas, etc.)
- d) Indicar, mediante el toque de campanas, que la comitiva procesional pare o avance. Las órdenes se transmiten, generalmente, desde el trono de la Virgen hasta la cabeza de procesión. Las órdenes de las campanas son dos: tres toques cortos para andar, un toque largo para parar.
- e) Seguir, durante el recorrido, las instrucciones de su jefe y subjefe de sección, el jefe de trono y del jefe de procesión.
- f) Se dispondrá un mayordomo con campana al menos al frente de cada sección y próximo a los tronos.

REGLA 22ª

Son funciones de los mayordomos de velas e insignias:

- a) Ayudar al jefe y subjefe de sección en la organización de sus respectivas secciones, siguiendo sus instrucciones.
- b) Supervisar, antes de la salida, que los penitentes de su sección vistan adecuadamente el hábito.
- c) Auxiliar, al finalizar la procesión, al jefe y subjefe de sección en la recogida de la comitiva procesional (enseres, túnicas, etc.)
- d) Atender a los hermanos confiados a su cuidado, procurando que en todo momento observen la dignidad y compostura propias de esta Cofradía.



Pontificia y Muy Antigua Cofradía Franciscana de Nuestro Padre Jesús Orando en el Huerto y María Santísima de los Desamparados (Antigua Concepción)

- e) Cuidar especialmente el encendido de los cirios, la colocación de las insignias, etc.
- f) Informar de cualquier incidencia a su jefe o subjefe de sección, para que éste la resuelva.
- g) Seguir, durante el recorrido, las instrucciones de su jefe y subjefe de sección, y del jefe de procesión.
- h) Cada mayordomo de vela tendrá a su cargo a 10 parejas de nazarenos aproximadamente.

REGLA 23^a

Son funciones de los mayordomos infantiles:

- a) Ayudar a sus respectivas secciones en la organización al jefe y subjefe de sección, siguiendo sus instrucciones.
- b) Supervisar, antes de la salida, que los nazarenos de su sección vistan adecuadamente el hábito.
- c) Auxiliar, al finalizar la procesión, al jefe y subjefe de sección en la recogida de la comitiva procesional (enseres, túnicas, etc.).
- d) Atender a los hermanos confiados a su cuidado, procurando que en todo momento observen la dignidad y compostura propias de esta Cofradía.
- e) Cuidar especialmente que los nazarenos vayan debidamente ordenados.
- f) Informar de cualquier incidencia a su jefe o subjefe de sección para que éste la resuelva.
- g) Seguir, durante el recorrido, las instrucciones de su jefe y subjefe de sección, y del jefe de procesión.

REGLA 24^a

La Cofradía procederá a realizar la preceptiva petición de venia ante la presidencia de la tribuna oficial de la Agrupación de Cofradías de Semana Santa de Vélez-Málaga.

La representación de la Cofradía para esta ceremonia estará compuesta por: la persona encargada de solicitar la venia, los dos jefes de sección, o quienes ellos deleguen y el guión corporativo con dos mazas. Colocada la representación frente a la tribuna, saludarán todos con una ligera inclinación de cabeza. Tras el saludo, efectuar la petición de venia propiamente dicha.

La fórmula empleada para ello será:

“La Pontificia y Muy Antigua Cofradía Franciscana de Nuestro Padre Jesús Orando en el Huerto y María Santísima de los Desamparados (Antigua Concepción), establecida en la Iglesia de Santiago del Real Convento de San Francisco de esta ciudad, solicita la venia de esta presidencia para continuar su desfile procesional”

TÍTULO IV. DE LOS INTEGRANTES EN LA PROCESION.

CAPÍTULO 1 NORMAS PARA LOS INTEGRANTES QUE PARTICIPAN EN LA PROCESIÓN.

REGLA 25^a

Para el hermano la estación de penitencia comienza con la vestidura del hábito o túnica.

REGLA 26^a

El Miércoles Santo, los integrantes en la procesión deberán estar en el lugar de citación, como mínimo, con una hora de antelación a la salida procesional, para la organización de la salida deberán permanecer en silencio y prestar atención.



Pontificia y Muy Antigua Cofradía Franciscana de Nuestro Padre Jesús Orando en el Huerto y María Santísima de los Desamparados (Antigua Concepción)

REGLA 27ª

Una vez en la casa hermandad, los hermanos ocuparán el lugar que se les indique y seguirán las instrucciones de sus mayordomos para la mejor organización del cortejo procesional. Permitirán que le sea revisado el atuendo por los hermanos designados para ello. A la llegada a la casa hermandad se les podrá requerir la papeleta de sitio, así como su DNI, si les fuese exigido por algún cargo de la procesión.

REGLA 28ª

Los integrantes del cortejo no pueden abandonar su puesto asignado hasta que finalice la procesión.

- a) En caso de indisposición o fuerza mayor de un penitente, avisará a su mayordomo, entregando su cirio o insignia, e indicándole si su ausencia será momentánea, (en este caso regresará cuanto antes a su sitio), o definitiva, (en este caso entregarán al ser posible la túnica propiedad de la Cofradía). El mayordomo informará a su jefe de sección, tomando nota de la incidencia.
- b) En caso de indisposición o fuerza mayor de un horquillero, avisará al jefe de trono o a un capataz, indicándole si su ausencia será momentánea, (en este caso regresará cuanto antes a su sitio), o definitiva, (en este caso entregarán al ser posible la túnica propiedad de la Cofradía), tomando nota de la incidencia.

REGLA 29ª

Desde el momento en que empieza la procesión hasta que finaliza, queda terminantemente prohibido:

- a) Levantarse el capirote, hablar, fumar, abandonar el lugar asignado, o cualquier otra acción que contradiga el espíritu con que los integrantes deben participar en la procesión.
- b) Está prohibido el uso de teléfonos móviles, reproductores de sonido o similares, aun cuando se lleven ocultos, salvo aquellos expresamente autorizados por razón del puesto que ocupan en la procesión y destinados al orden en la misma.
- c) Dada la duración del recorrido procesional, no se realizará “parada” en ninguna parte del recorrido. Los integrantes deben tener presente el carácter penitencial y religioso del acto que realizan, y la responsabilidad que les alcanza, como partícipes, de la buena imagen de fervor y compostura de esta Cofradía.

REGLA 30ª

Los penitentes guardarán en todo momento la distancia fijada entre cada tramo, prestando atención a las indicaciones del mayordomo de sección, a quien deberán dirigirse en caso de necesitar cualquier tipo de ayuda.

REGLA 31ª

La papeleta de sitio se extiende con carácter personal, siendo por tanto intransferible, dicha papeleta sirve para identificar al participante, así como el lugar que ocupará. A la hora de retirar su equipo se le entregará un recibo por el donativo efectuado, que a la vez servirá como justificante del hábito recibido. La luminaria por el puesto a ocupar tendrá un valor fijado por la Cofradía.

El reparto de las tarjetas de sitio será comunicado a los hermanos con la debida antelación, informando del lugar, día y hora en que tendrá lugar la entrega de las mismas. Se deberá llevar durante el recorrido procesional, y mostrarla a petición del jefe de procesión, jefes o subjefes de sección, mayordomos, jefes de trono o capataces.



Pontificia y Muy Antigua Cofradía Franciscana de Nuestro Padre Jesús Orando en el Huerto y María Santísima de los Desamparados (Antigua Concepción)

REGLA 32ª

El equipo procesional propiedad de la Cofradía, así como la insignia, cirio, etc., habrá de entregarse obligatoriamente al finalizar la procesión, en la forma y lugar que la Junta de Gobierno haya determinado. Las personas designadas al efecto apagarán los cirios de los nazarenos, conforme vayan entrando en la casa hermandad, colocándose los cirios en su lugar correspondiente. Los penitentes portadores de insignias, los depositarán en el lugar que los mayordomos les indiquen.

REGLA 33ª

Los puestos en los varales, tanto en los traslados como en la salida anual del Miércoles Santo, lo son de honor, por expresión de amor y sacrificio.

Deberán fomentar al máximo el nivel de compañerismo, evitando en todo momento faltar el respeto a sus compañeros, jefe de trono o capataces, con actitudes impropias e indecorosas.

Evitarán todo alarde, porque su penitencia personal no tendría valor si se efectúa por puro exhibicionismo o demostración de fuerza. Asimismo, huirán de toda vanidad y orgullo, realizando su labor con la humildad necesaria y la abnegación propia del cofrade.

REGLA 34ª

Los horquilleros permanecerán atentos a los toques de campana del jefe de trono y a las indicaciones de los capataces, para la correcta ejecución de los movimientos y maniobras oportunas. No podrá ejecutarse ningún movimiento ni maniobra sin la orden expresa del jefe de trono o capataces.

REGLA 35ª

Los horquilleros deberán ser mayores de dieciséis años. Aquellos que no hayan cumplido los dieciocho años y quieran participar como horquillero en la salida procesional, deberán presentar una autorización, que le será proporcionada por la Cofradía, en la que se le exonerará de toda responsabilidad derivada del esfuerzo realizado firmada por su padre, madre o tutor, adjuntando fotocopia del DNI de los firmantes y del menor, sin la cual, no podrá ser aceptados como horquillero.

REGLA 36ª

Los niños que integren las secciones infantiles, estarán al cuidado de los mayordomos infantiles durante todo el recorrido, por lo que queda prohibido el acompañamiento de familiares que no deberán incorporarse a la procesión en ningún momento, salvo causa de fuerza mayor. Todos los niños deberán llevar en la muñeca la pulsera identificativa que le será facilitada por la Cofradía, con su nombre y el número de teléfono del familiar de contacto.

REGLA 37ª

Los integrantes de la procesión deberán asistir obligatoriamente a cuantas reuniones y citas sean requeridos, con objeto de informarse de los diversos aspectos de la organización y coordinación de la salida procesional.

REGLA 38ª

Todo aquel que forme parte como monaguillo de alguna de las secciones deberá ser Hermano/a de la Cofradía, estar al corriente de pago de cuotas y abonar la cuota de salida establecida para todos los integrantes del cortejo procesional.



Pontificia y Muy Antigua Cofradía Franciscana de Nuestro Padre Jesús Orando en el Huerto y María Santísima de los Desamparados (Antigua Concepción)

Será necesaria una antigüedad como Hermano/a de esta Cofradía de, al menos, tres años.

El número de integrantes de cada una de las secciones de monaguillos no podrá superar a la docena, de los cuales cuatro corresponderán a los monaguillos adultos y ocho a los monaguillos infantiles.

Un Hermano/a podrá acceder a uno de los equipos de monaguillo propiedad de la Cofradía solicitándolo con antelación a través de los miembros de la Junta de Gobierno, para que estos se lo hagan constar al responsable del reparto de ropa.

De presentarse un niño con ropa de monaguillo infantil que no esté en el listado de los integrantes máximo de cada sección se le invitará a que realice su participación en el cortejo dentro de la sección infantil al inicio de cada procesión.

Los años en los que la Cofradía no pueda realizar la salida procesional por cualquier causa contarán en el cómputo de los años durante los que se podrá hacer uso de los equipos propiedad de la Cofradía, conforme lo señalado a continuación. Las personas que pasado dicho plazo deseen volver a salir en la sección de monaguillos podrán volver a inscribirse en la lista de espera.

De entre los monaguillos de cada sección los cuatro monaguillos adultos serán los encargados de la organización de la misma, junto con el mayordomo responsable de la sección.

Por orden de edad, de mayor a menor, los monaguillos se responsabilizarán de los siguientes elementos:

- 2 incensarios
- Naveta
- Cestas con incienso y carbón
- Cestas con estampas para repartir.

REGLA 39º

Para acceder a un equipo de monaguillo infantil de propiedad de la Cofradía la edad mínima es de seis años y la edad máxima de doce años, siendo esta la edad límite para formar parte de la sección, como monaguillo infantil.

Para que el uso de los equipos propiedad de la Cofradía sean rotatorios, un Hermano/a podrá hacer uso de la misma hasta los cuatro años consecutivos; pasando el equipo al siguiente Hermano/a demandante y que se encuentre en lista de espera. De no haber nadie que lo solicite, podría seguir haciendo uso del mismo, revisándose anualmente su uso, y siempre dentro del límite de edad señalado.

REGLA 40º

Para acceder a un equipo de monaguillo adulto propiedad de la Cofradía la edad mínima es de dieciséis años.

Para que el uso de los equipos propiedad de la Cofradía sean rotatorios, un Hermano/a podrá hacer uso de la misma hasta los dos años consecutivos; pasando el equipo al siguiente Hermano/a demandante y que se encuentre en lista de espera. De no haber nadie que lo solicite, podría seguir haciendo uso del mismo, revisándose anualmente su uso.



Pontificia y Muy Antigua Cofradía Franciscana de Nuestro Padre Jesús Orando en el Huerto y María Santísima de los Desamparados (Antigua Concepción)

Se creará una lista de espera para el puesto de monaguillo adulto para cuyo orden inicial se tendrá en consideración, entre otras circunstancias, la antigüedad como hermano y la participación activa en la vida y actividades realizadas por la Cofradía, de coincidir dos o más personas con el mismo derecho se ordenará conforme a sorteo.

REGLA 41°

Todo aquel que forme parte como mayordomo de cualquiera de las secciones de penitentes deberá ser Hermano/a de la Cofradía, estar al corriente de pago de las cuotas y abonar la cuota de salida establecida para todos los integrantes del cortejo procesional. Se requerirá una antigüedad mínima como Hermano de cuatro años.

Desde la entrada en vigor de este reglamento, el número de integrantes de cada una de las secciones no podrá superar la decena, de los cuales, un máximo de cuatro podrán ostentar el puesto de aprendiz.

Hasta que el número de mayordomos quede fijado por debajo del límite de integrantes establecidos (diez) no será posible el ingreso de nuevos mayordomos. Todos aquellos Hermanos que deseen formar parte del cortejo como mayordomos podrán inscribirse, en una lista de espera que se activará en el momento en el que queden puestos vacantes.

Los aprendices de mayordomo tendrán una edad mínima de once años. Su puesto se rige por las mismas normas aquí establecidas, debiendo encontrarse inscritos en la lista de espera y limitándose su salida y actuaciones por la vocalía de penitentes y los jefes de procesión.

La edad mínima para ostentar el cargo de mayordomo es de dieciséis años, salvo lo establecido para los aprendices.

En el caso de que uno de los mayordomos no realice su salida procesional, por causa justificada, se reservará el puesto por un año, posteriormente dicho puesto quedará vacante, volviendo dicho mayordomo – si así lo desea- a formar parte de la lista de espera.

Se entenderá por causa justificada, entre otras, enfermedad, embarazos, trabajo y estudios incompatibles con la salida, participar en otra de las secciones de la Cofradía, así como toda aquella que, tras su valoración por parte de la vocalía de penitentes y los jefes de procesión, sea considerada suficiente.

Durante ese año el puesto no se sustituirá, incluso en el supuesto que el número de mayordomos de una sección quede por debajo de los diez establecidos, para evitar movimientos no permanentes en la lista de espera.

Los mayordomos deberán participar de forma activa en la vida y actividades realizadas por la Cofradía (entre otras, reparto y orden de túnicas, turnos de barra, limpieza de enseres y demás patrimonio, etc.), así como asistir a las reuniones y actividades concretas que se realice en relación al equipo de mayordomos, al menos dos veces al año.

La no participación podrá ser tenida en consideración por la vocalía de penitentes a la hora de ordenar los puestos de la procesión, pudiendo su reiteración suponer la cesión del cargo.



Pontificia y Muy Antigua Cofradía Franciscana de Nuestro Padre Jesús Orando en el Huerto y María Santísima de los Desamparados (Antigua Concepción)

El uso de la campana podrá verse limitado por los jefes de sección, atendiendo a las necesidades y utilidad efectiva de la misma durante el transcurrir de la procesión, debiendo seguirse en todo caso las instrucciones señaladas por los jefes de procesión.

Para una mayor armonía en la indumentaria de los mayordomos deberán seguirse, además de lo establecido en el artículo 16.1 de los Estatutos de esta Cofradía, las siguientes reglas:

- En la sección de Señor: Capa blanca de damasco, donde deberá constar una torta o bordado, bien con el escudo de la Cofradía o con las iniciales *JHS*. Agremán discreto dorado en mangas y bajo de la túnica. Cíngulo dorado.

- En la sección de Virgen: Capa de raso azul, donde deberá constar una torta o bordado con el monograma de "*Ave María*". Agremán discreto dorado en mangas y bajo de la túnica. Fajín de raso azul.

Desde la entrada en vigor de este reglamento, para todos los nuevos mayordomos que se incorporen, solo los jefes de sección podrán llevar señas identificativas y diferenciadoras, como consecuencia del cargo (tales como escapularios, cetros, etc.). Esto no resultará de aplicación para los mayordomos que realicen su salida procesional en esta sección en el momento de la aprobación de estas reglas.

REGLA 42ª

Los acólitos que portan los ciriales serán mayores de dieciséis años y al igual que los penitentes, procesionarán con el mayor orden y en absoluto silencio, evitando movimientos innecesarios y mirando siempre al frente. En las paradas, los acólitos ceriferarios procurarán mantener la mayor inmovilidad posible, manteniendo verticalmente los ciriales. Deberán ir convenientemente peinados y con el pelo recogido en una media cola si lo tienen largo, con un lazo. Irán siempre atentos a las instrucciones y a la distancia que les marque el pertiguero. Deberán inscribirse en tiempo y forma como cualquier otro integrante de la Cofradía. Vestirán los equipos que les proporcione la Cofradía compuesto de alba blanca, túnica y dalmática de color burdeos en la sección del Señor y azul en la sección de la Virgen, que deberán ser devueltos al término de la procesión.

REGLA 43ª

Los pertigueros cuidarán de la marcha del cortejo litúrgico, y de que los acólitos que lo componen procesionen con el respeto, seriedad, rigor, y silencio propios y tradicionales, de esta Cofradía. Ordenarán la alzada y bajada de los ciriales, ocupándose de su encendido así como de la marcha y parada del cortejo. También cuidarán de que los monaguillos atiendan convenientemente a los acólitos turiferarios y de que estos inciensen al trono con medida y equidad. Marcarán y mantendrán las distancias entre las parejas de acólitos ceriferarios, evitando que el trono quede descolgado del cortejo que le precede. Deberán realizar su inscripción en tiempo y forma como cualquier otro integrante del cortejo. Vestirán la ropa que proporcione la Cofradía, de color burdeos en la sección del Señor y azul en la sección de la Virgen. El equipo deberá ser devuelto al término de la procesión.

REGLA 44ª

Para integrarse en algunas de las secciones de mantillas de la Cofradía, han de cumplirse los siguientes requisitos:

- a) Tener cumplidos los 16 años de edad.
- b) El vestido ha de ser un traje discreto, sin escotes pronunciados, de corto como mínimo por la rodilla y sin rajas pronunciadas, ni ningún tipo de lentejuelas o similar.



Pontificia y Muy Antigua Cofradía Franciscana de Nuestro Padre Jesús Orando en el Huerto y María Santísima de los Desamparados (Antigua Concepción)

- c) Llevar guantes y medias de color negro.
- d) Los zapatos, se recomienda que no sean de plataforma ni planos.
- e) Portaran un cetro, que les entregará la cofradía.
- f) Queda terminantemente prohibido fumar y beber alcohol durante el recorrido.
- g) En caso de necesitar salir de la procesión, avisar al mayordomo de su sección.
- h) El orden de las mantillas en la procesión ira determinado en función de la antigüedad de las hermanas y en su defecto por año de antigüedad de salida, será la Junta de Gobierno quien establezca este orden o se modifique si es necesario.

CAPÍTULO 2º. ANTIGÜEDAD Y DERECHOS ADQUIRIDOS POR LOS INTEGRANTES DEL CORTEJO.

REGLA 45ª

Para determinar la antigüedad en la procesión se considerará, en primer lugar, la antigüedad como hermano. En segundo lugar, la suma de años acompañando a nuestros Sagrados Titulares en la procesión.

REGLA 46ª

Los horquilleros ocuparán en los varales los puestos que les hayan sido designados por jefe de trono y capataces. La Cofradía adjudicará estos puestos en función a las necesidades del trono y el tallaje de los hombres de trono realizado durante las semanas previas, sin que en ningún caso la salida del año anterior comprenda derecho adquirido para la salida del año en curso, todo ello en aras de un mayor beneficio para la correcta marcha de los tronos procesionales. Bajo ningún concepto los hombres de trono podrán intercambiar sus puestos durante la procesión, sin la autorización de jefe de trono y capataces, siendo ellos los que decidirán las modificaciones oportunas, para corregir cualquier anomalía en el tallaje o en la ubicación.

REGLA 47ª

Para facilitar la asignación de puestos y distribución en el orden de procesión si algún hermano desea participar en la procesión por primera vez, en otro puesto, o solicita un cargo, lo comunicará a los responsables en el plazo establecido, estudiándose la viabilidad de la solicitud.

REGLA 48ª

Si algún hermano participa por vez primera en la salida procesional y tiene preferencia por hacerlo integrándose en una de las secciones, se le permitirá escoger, siempre que exista posibilidad. Igual ocurrirá si un hermano que ya participa en la salida penitencial, quisiera cambiar de sección.

REGLA 49ª

Será indispensable para participar en la salida procesional, haber abonado el donativo para sufragar los gastos de la procesión (papeleta de sitio).

REGLA 50ª

Los integrantes del cortejo que por enfermedad o por cualquier otra causa plenamente justificada no puedan participar en la salida procesional, siempre que hayan satisfecho el importe de su papeleta de sitio y lo pongan en conocimiento de la Junta de Gobierno con la suficiente antelación, se considerará a todos los efectos como si hubiera participado en la salida procesional.



Pontificia y Muy Antigua Cofradía Franciscana de Nuestro Padre Jesús Orando en el Huerto y María Santísima de los Desamparados (Antigua Concepción)

REGLA 51ª

Se considerará causa para que no puedan participar en sucesivas salidas procesionales, por entenderse falta grave:

- a) No haber satisfecho el importe de la papeleta de sitio; también no haber recogido la papeleta de sitio, o retirado su túnica en los días que la Junta de Gobierno haya acordado, en los que se procederá al reparto de papeletas de sitio, túnicas y tallaje de los horquilleros.
- b) Ausentarse de la procesión, sin haberlo comunicado o justificado convenientemente.
- c) Haber trasferido su papeleta de sitio a otra persona.
- d) Hacer dejación en sus funciones.
- e) Haber cometido una falta grave y estar sometido a sanción según lo reglamentan los vigentes Estatutos.
- f) Por no haber entregado el equipo procesional en la casa hermandad en los plazos establecidos por la Cofradía.

Los horquilleros están obligados a observar las mismas normas de recogimiento y compostura que los penitentes. Deberán demostrar, con su actitud y comportamiento, devoción y respeto a las imágenes que portan.

REGLA 52ª

Por motivos de necesidad, la Junta de Gobierno de la Cofradía podrá solicitar la ayuda de personas ajenas a la corporación, para entre otras funciones, el uso de alzacables, el servicio de agua a los horquilleros, o cubrir los puestos necesarios para completar el orden de procesión. Este personal seguirá fielmente las instrucciones que les indiquen los cargos de procesión que corresponda.

TÍTULO V. DE LA MUSICA

REGLA 53ª

La contratación de las bandas de música es responsabilidad directa de la Junta de Gobierno. Se atenderá a criterios de calidad, adecuación y coste económico. Será propuesta por el hermano mayor y posteriormente será aprobada por la Junta de Gobierno.

REGLA 54ª

Dentro del repertorio de cada banda de música, los Vocales de Banda y responsables de la cruceta musical de cada trono nombrados por la Junta de Gobierno, elegirán las marchas que crean convenientes para un mejor, lucimiento y adecuación a los tiempos de paso y desplazamiento. Se podrán recibir peticiones expresas de miembros de la Cofradía, quedando a criterio de los equipos de los tronos su toma en consideración. El listado elaborado será dado a conocer al Hermano Mayor y jefe de procesión, quince días antes de la salida procesional, y se divulgará entre los hermanos por el medio que se estime más idóneo.

REGLA 55ª

Será designado por la Junta de Gobierno un encargado de la comunicación con el responsable de la banda, para cualquier alteración justificada del repertorio previamente acordado, durante el transcurso de la procesión.



Pontificia y Muy Antigua Cofradía Franciscana de Nuestro Padre Jesús Orando en el Huerto y María Santísima de los Desamparados (Antigua Concepción)

REGLA 56ª

El himno nacional se interpretará tanto a la salida como a la entrada de los Sagrados Titulares a la casa hermandad. Las marchas dedicadas a nuestros Titulares, serán interpretadas durante el recorrido procesional.

TÍTULO VI. DEL TRASLADO

REGLA 57ª

El traslado de ida de las Imágenes Titulares se producirá el día establecido por la Junta de Gobierno en el horario y recorrido que previamente se acuerde y traslade a la Agrupación de Cofradías de Semana Santa de Vélez-Málaga. De igual forma, la Junta de Gobierno podrá establecer un traslado de vuelta de la Imágenes Titulares a la iglesia.

REGLA 58ª

El cortejo se organizará de la siguiente forma:

- 1) Cruz parroquial o cruz guía y dos faroles en cabeza de procesión
- 2) Hermanos con cirios
- 3) Guión corporativo
- 4) Comisión Permanente
- 5) Monaguillos con incensarios y navetas
- 6) Cuerpo de acólitos
- 7) Trono de traslado
- 8) Acompañamiento musical, si lo hubiese.

REGLA 59ª

Los cirios que se lleven en el traslado serán aportados por la Cofradía.

REGLA 60ª

Los hermanos que deseen participar en el traslado, portando cirios, o en el trono de traslado, deberán vestir traje oscuro, corbata, zapatos y calcetines negros; en el caso de los hombres, y traje oscuro y zapatos negros, en el caso de las mujeres.

REGLA 61ª

Dado su tamaño, el trono de traslado serán guiadas solamente por dos personas como responsables.

REGLA 62ª

Para el tallaje del trono de traslado, se establecerán unos días y horas a semejanza que para la salida procesional.

TÍTULO VII. DE LA REFORMA DEL REGLAMENTO.

REGLA 63ª

Las sucesivas modificaciones parciales o totales del presente Reglamento se tramitarán de la forma prevista en los Estatutos de la Cofradía.



**Pontificia y Muy Antigua Cofradía Franciscana de Nuestro Padre Jesús Orando
en el Huerto y María Santísima de los Desamparados (Antigua Concepción)**

TÍTULO VIII. DISPOSICION FINAL.

REGLA 64^a

La Cofradía queda sujeta al cumplimiento de este Reglamento desde su entrada en vigor una vez sean aprobados por el Cabildo General y por la Autoridad Eclesiástica competente si procede.

Diligencia.

Este Reglamento fue aprobado en Cabildo General Extraordinario celebrado el 30 de enero de 2026 de lo que, como secretaria, doy fe.

La Secretaria General
Marina Moreno González

El Hermano Mayor
Juan Antonio Iranzo Bermúdez

El Director Espiritual
Fr. Salvador Jiménez Durán.